

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 30 de junio de 1976	Correos Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

N.º 10.017

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnel. **RAUL ERNESTO
DI PASQUO**
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO
DELUCCHI**
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO
REMIS**
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. **ROSENDO SOTO**
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Intérvntor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, dé acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60.00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION
Nº 5011	24-6-76	Déjase establecido que la totalidad de los gastos que en materiales y mano de obra demande la refacción, mantenimiento y ampliación del inmueble declarado Residencia Oficial del titular del Poder Ejecutivo Provincial, deberán ser atendido y con cargo a la Dirección General de Arquitectura

	Pág.
Nº 5012 24-6-76	Créanse 2 (dos) nuevos registros notariales en jurisdicción de la Provincia de Salta, los que serán numerados correlativamente del Nº 57 al 58
	2133
DECRETOS	
Sec. Gral. Gob. Nº 1239 del 18-6-76	— Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el Art. 2º del Decreto Nº 209 del 7-4-76
	2133
” ” ” Nº 1246 ” 18-6-76	— Modifícase el Decreto Nº 618/76 dejándose establecido que la baja dispuesta en el mismo a los agentes de Fiscalía de Gobierno, Dres. Raúl Román y Francisco Genovese, lo es a partir del día 11-5-76
	2134
M. de Gobierno Nº 1247 ” 21-6-76	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnel. Raúl Ernesto Di Pasquó y mientras dure la ausencia de su titular
	2134
” ” ” Nº 1248 ” 21-6-76	— Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno Justicia y Educación a S.S. el Ministro de Economía, Tte. Cnel. Julio Celestino Delucchi
	2134
” ” ” Nº 1249 ” 22-6-76	— Designase a la profesora, Srta. Raquel del Carmen Avila Alemán, en el cargo de Secretaria de Estado de Educación y Cultura de la Provincia ...
	2134
” ” ” Nº 1250 ” 22-6-76	— Designase a la profesora, Sra. Laura Michel de Garay, en el cargo de Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia.
	2135
” ” ” Nº 1251 ” 22-6-76	— Designase interinamente Presidenta Interventora del H. Consejo General de Educación de la Provincia, a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, Prof. Raquel del Carmen Avila Alemán
	2135
” ” ” Nº 1252 ” 22-6-76	— Danse por cumplidas las comisiones de servicio encomendadas al personal militar en los cargos de Intendentes y Presidentes de Comisiones Municipales.
	2135
” ” ” Nº 1253 ” 22-6-76	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular S.E. el Sr. Gobernador de la misma, Capitán de Navío D. Héctor Damián Gadea
	2135
” ” ” Nº 1254 ” 22-6-76	— Danse por cumplidas las comisiones de servicios realizados por personal militar en los cargos de Intendentes Municipales
	2136
” ” ” Nº 1255 ” 22-6-76	— Renuncias y designaciones en la Municipalidad de Animaná, Departamento de San Carlos
	2136
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros.: 1256 al 1265)	2136
EDICTO DE MINAS	
Nº 24600 — Fortunato Zerpa y Juan Loreto	2137
Nº 24599 — Fortunato Zerpa y Dolores Morales	2137
Nº 24598 — Juan Boutonet y Francisco Miguel Asensio	2137
Nº 24574 — Antonio Gómez Augier	2137
EDICTO DE USUCAPION	
Nº 24515 — Ferreyra Oscar Alberto	2138
Nº 24512 — Quiñonero Luciano Esteban	2138
LICITACION PUBLICA	
Nº 24555 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 67/76	2138
Nº 24519 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 03/76	2138
EDICTO CITATORIO	
Nº 24595 — Fermín Morales	2138
Nº 24592 — Angela María Trabalón de Cruz	2139
Nº 24560 — Lorenzo Justo Villagra	2139
Nº 24514 — Clidonor César Cano	2139
Nº 24513 — Nelly Antonia Gareca	2139
Nº 24509 — Néstor Rodas	2139
Nº 24485 — Humberto Honorato Díaz	2139

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 24603 — Jacinta Ortiz de Bustillo	2140
Nº 24601 — Simón Viveros y Telésforo Viveros	2140
Nº 24593 — Concepción Sangüeso de Farfán	2140
Nº 24591 — González Ramón	2140
Nº 24588 — Salomón Majul Yazlle	2140
Nº 24587 — Eufrasio Fernández Acevedo	2140
Nº 24583 — Julio Isidro Copa	2140
Nº 24581 — Abdón Benito Cabral, Juan o Juan Ramón Cabral y María Idamira Castañares de Cabral	2140
Nº 24580 — Manuela López de Veliz	2140
Nº 24579 — Llansó Francisco Luis y Luis Elias Llansó	2140
Nº 24578 — Liberatore Luis	2141
Nº 24577 — Cayetano Anselmo Marín	2141
Nº 24576 — José Miranda y Segunda Efigenia Córdoba	2141
Nº 24572 — Vicente Cuéllar	2141
Nº 24570 — María Elvira Aguirre	2141
Nº 24566 — Francisco Ferris	2141
Nº 24565 — Carim Abdala y Sara Abraham Tuma de Abdala	2141
Nº 24564 — Muñoz Lizarte Arsenio	2141
Nº 24556 — Tosca Settesoldi de Lisi	2141
Nº 24450 — Francisca Ramona Ibañez de Angel	2141
Nº 24549 — Néstor Modesto Heredia	2141
Nº 24547 — Juan Chocobar y Tomás Balceda	2141
Nº 24546 — Albeza José René	2142
Nº 24545 — Alberto Raúl Luna	2142
Nº 24544 — Mario Ibba	2142
Nº 24538 — Juan de la Cruz López	2142
Nº 24537 — Gabriel Arce	2142
Nº 24536 — Arias Arias Eduardo	2142
Nº 24535 — Juan José Ibarra	2142
Nº 24532 — Isidro Gareca	2142
Nº 24525 — Ceferino Guaymás	2142
Nº 24523 — López Celso Salustiano y López María G. Sosa de	2142
Nº 24517 — Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia	2142
Nº 24516 — Ramón Burela o Vurela	2143
Nº 24507 — Lorenzo Ochoa	2143
Nº 24506 — Jesús María Guaráz	2143
Nº 24502 — Félix Mamani	2143
Nº 24494 — Rita Catalina Cañete de Bolívar	2143
Nº 24490 — Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa	2143
Nº 24488 — Elena Florinda Jándula de Altuna	2143

CITACION A JUICIO

Nº 24563 — Adan Ruíz y Francisca Gutiérrez de Ruíz	2143
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 24434 — Vince F. Drago de y otros	2143
--	------

POSESION VEINTENAL

Nº 24602 — Flores Carlos A. y otros	2144
Nº 24561 — Adelaido Martínez	2144
Nº 24527 — Salazar Felisa Portal de	2144
Nº 24492 — Barrios Gustavo	2144

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 24503 — Edmunda Báez	2144
-------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL	Pág.
Nº 24597 — Clínica de Nariz, Garganta y Oídos S.R.L.	2144
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 24575 — Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero	2146

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24604 — Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios - Salta, para el día 18-7-76	2146
Nº 24596 — Sporting Club, para el día 18-7-76	2146
Nº 24584 — Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial Santa Isabel S.A., para el día 17-7-76	2146
Nº 24573 — Club A. Independiente, de Hipólito Yrigoyen, para el día 25-7-76	2146
Nº 24558 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 1 de Julio de 1976	2147

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 24 de junio de 1976.

LEY Nº 5011

Secretaría General de la Gobernación

Visto el Decreto Ley Nº 23/76 por el cual se declara Residencia Oficial del Gobernador a la casa habitación, sita en calle Mariano Boedo Nº 159 de la ciudad de Salta;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Déjase establecido que la totalidad de los gastos que en materiales y mano de obra demande la refacción, mantenimiento y ampliación del inmueble declarado residencia oficial del titular del Poder Ejecutivo Provincial, deberán ser atendidos y con cargo a la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — A similitud del régimen vigente para los edificios públicos, los gastos que demande la citada residencia, correspondientes a su amoblamiento, equipamiento, enseres y artículos del hogar, como asimismo el mantenimiento, reparación y/o reposición del dichos bienes, quedan a cargo de la Jurisdicción I, Unidad de Organización I, debiendo imputarse las erogaciones de conformidad a la naturaleza de las mismas.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

CADEA
Di Pasquo
Delucchi
Remis
Amuchástegui

Salta, 24 de junio de 1976.

LEY Nº 5012

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.083.

El Gobernador de la Provincia Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créanse dos (2) nuevos registros notariales en jurisdicción de la Provincia de Salta, los que serán numerados correlativamente del Nº 57 al 58.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

CADEA
Di Pasquo
Delucchi
Remis
Amuchástegui

DECRETOS

Salta, 18 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1239

Secretaría General de la Gobernación

Visto el Decreto Nº 209 de fecha 7 de abril de 1976, por el que se dispone en su Art. 2º la suspensión y reserva de todas las licencias ordinarias por descanso del personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión fue adoptada en consideración al proceso de reordenamiento integral en todas las áreas de la Administración Pública Provincial, que oportunamente fuera encarado por el Gobierno de la Intervención Militar.

Que ha transcurrido hasta la fecha un lapso prudencial, durante el cual se han podido evaluar las reales necesidades existentes en los diferentes organismos del Estado, en materia de recursos humanos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del día de la fecha, el Art. 2º del Decreto Nº 209 del 7 de abril de 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Di Pasquo
Remis
Folloni**

Salta, 21 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1246

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-20254

Visto el Decreto Nº 618/76 por el que se da de baja a partir de la fecha del dictado del mismo, a los profesionales de Fiscalía de Gobierno, doctores Raúl Román y Francisco Genovese; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos profesionales prestaron servicios hasta el 10-5-76, fecha ésta en que se notificaron de la disposición administrativa arriba mencionada;

Que a efectos de regularizar la situación de los mismos para la liquidación de sus haberes hasta el 10-5-76, corresponde modificar el decreto 618/76, dejando establecido que el cese en sus funciones de los citados profesionales lo es a partir del 11-5-76;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 y a lo dispuesto por Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 618/76 dejándose establecido que la baja dispuesta en el mismo a los agentes de Fiscalía de Gobierno Clase 09, Categoría 19, doctores Raúl Román y Francisco Genovese, lo es a partir del 11-5-76, a los efectos de la liquidación de haberes correspondientes y por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Di Pasquo
Amuchástegui**

Salta, 21 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1247

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto el viaje en misión oficial a realizar por el suscrito a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cnel. Raúl Ernesto Di Pasquo y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA
Delucchi
Amuchástegui**

Salta, 21 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1248

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del mando gubernativo de la Provincia,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, a S.S. el Ministro de Economía, Tte. Cnel. D. Julio Celestino Delucchi, mientras dure la permanencia del suscrito frente al Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DI PASQUO (Int.)
Remis
Amuchástegui**

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1249

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la necesidad de proveer del titular de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la profesora, señorita Raquel del Carmen Avila Alemán, M. I. nº 9.464.106, en el cargo de Secretaria de Es-

tado de Educación y Cultura de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (Int.)
Delucchi
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1250

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la necesidad de proveer del titular de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la profesora, Sra. Laura Michel de Garay, M. I. nº 4.385.434, en el cargo de Directora General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (Int.)
Delucchi (Int.)
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1251

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Visto la necesidad de proveer interinamente del titular del Consejo General de Educación, en mérito de haber sido aceptada la renuncia del Presidente Interventor del citado organismo,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Presidenta Interventora del H. Consejo General de Educación de la Provincia, a la Secretaria de Estado de Educación y Cultura, profesora Raquel del Carmen Avila Alemán, M. I. número 9.464.106, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (Int.)
Delucchi (Int.)
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1252

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por cumplidas las comisiones de servicio encomendadas al personal militar que seguidamente se detalla, para desempeñarse interinamente en los cargos que en cada caso se especifican:

—Suboficial Mayor (RE) Dn. Vicente Leopoldo César Aban, como Intendente Municipal de Cafayate.

—Suboficial Mayor (RE) Dn. Luis Benjamín del Valle Díaz, como Presidente de la Comisión Municipal de Molinos.

Art. 2º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, como titulares de los municipios que se mencionan, a partir de las fechas que tomen posesión de sus funciones; dejándose establecido que los mismos desempeñarán además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante:

—Suboficial Mayor (RE) Dn. Luis Benjamín del Valle Díaz, C. 1928, M. I. nº 7.214.113, como Intendente Municipal de Cafayate.

—Sr. Néstor Valentín Ramírez, como Presidente Comisión Municipal de Molinos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro (I) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (Int.)
Delucchi
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1253

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S.E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S.E. el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío D. Héctor Damián Gadea.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DI PASQUO (Int.)
Remis
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1254

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-8086.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades, en nota nº 173, de fecha 18-6-76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por cumplidas las comisiones de servicios realizadas por el personal militar que seguidamente se indica y en los cargos que en cada caso se especifica:

—Alf. (G.N.) Dn. Wenceslao Montolla, Intendente Municipal interino de la localidad de Pichanal, departamento de Orán.

—Alf. (G.N.) Dn. Roberto A. Carmuega, Intendente Municipal interino de la localidad de Aguaray, departamento Gral. José de San Martín.

—Segundo Cte. (G.N.) Dn. Víctor A. Nicolini, Intendente Municipal interino de la localidad de Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. José de San Martín.

Art. 2º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, en el cargo de Intendentes Municipales de los municipios que se mencionan; a partir de las fechas que tomen posesión de sus funciones; dejándose establecido que los mismos desempeñarán además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante:

Suboficial Mayor (R) G.N. Dn. Viterman Tapia, Pichanal, departamento de Orán.

—Suboficial Mayor (R) G.N. Dn. Juan de Juanini, Aguaray, departamento Gral. José de San Martín.

—Suboficial Principal (R) G.N. Dn. Daniel Valentín Zampedri, Prof. Salvador Mazza, departamento Gral. José de San Martín.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Di Pasquo
Amuchástegui

Salta, 22 de junio de 1976.

DECRETO Nº 1255

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 53-8086.

Visto la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades, en nota nº 173, de fecha 18-6-76,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la renuncia aceptada mediante el artículo 1º del decreto nº 205, de fecha 23-3-76, al señor Domingo Carrizo, como Presidente de la Comisión Municipal de Animaná, departamento de San Carlos, lo es a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto 205, de fecha 23-3-76; mediante el cual se designaba al señor Pascual Adrián Sajama, como Presidente de la Comisión Municipal de Animaná, departamento de San Carlos, en mérito de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 3º — Designase en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Animaná, departamento de San Carlos; al Dr. José Vasvari, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el nombrado desempeñará además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Di Pasquo
Amuchástegui

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1256

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Walder Yáñez, Jefe de Servicio, dependiente del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo, a partir del día 1-7-76.

DECRETO Nº 1257

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Agustín Terán, Odontólogo Consultor, dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, a partir del 7-6-76.

DECRETO Nº 1258

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Laura Isolina Aguirre de Gutiérrez, enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a partir del día 1-6-76.

DECRETO Nº 1259

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Zenón Reynoso, Personal de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Acción Social, a partir del día 1-6-76.

DECRETO Nº 1260

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 —
Acéptase la renuncia presentada por la señorita Carmen Enriqueta Farfán, auxiliar de enfermería dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del día 24-5-76.

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 —
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Elvirá Arroyo de Gutiérrez y ratifícase el cese de funciones dispuesto por Decreto Nº 781, de fecha 20-5-76.

DECRETO Nº 1262

Ministerio de Bienestar Social - 22-6-76 —
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Luisa Teresa Kuhne de Papi y ratifícase el cese de funciones de la misma, dispuesta por Decreto nº 219/76.

DECRETO Nº 1263

Ministerio de Economía - 22-6-76 —
Descongélese el cargo vacante de planta permanente, auxiliar de laboratorio, existente en la Dirección de Vialidad de Salta y reincorpórase en el mismo cargo al señor José Franzone, con igual clase y categoría, a partir de la fecha que se reintegre a sus funciones.

DECRETO Nº 1264

Ministerio de Economía - 22-6-76 —
Declárase de interés provincial, el proyecto de inversión y la actividades industriales a desarrollar por la firma, Marcos Juárez Muebles S.R.L., con domicilio legal en calle Salta nº 285, de la ciudad de Metán (Salta); consistente en el montaje de una fábrica de muebles a instalar en dicha ciudad.

DECRETO Nº 1265

Secretaría Gral. de la Gobernación - 24-6-76 —
Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Segundo E. Aredes y ratifícase el cese de funciones dispuesto por Decreto Nº 705/76, de fecha 13-5-76.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 24600

T. Nº 11275

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Fortunato Zerpa y Juan Loreto, el 24 de enero de 1975, por Expte. Nº 9122-Z, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Onix", al que denominaron: "Santa Rosa I", con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia el pueblo Sta. Rosa de Pastos Grandes, a partir de allí se mide 2.400 m. az. 315º hasta determinar el punto de partida, a partir de allí se mide 1.000 m. al Norte hasta

determinar el punto 1; luego a partir de allí se mide 500 m. al Este hasta determinar el punto 2; luego a partir de allí se mide 1.000 m. al Sur hasta determinar el punto 3 y finalmente se mide 500 m. al Oeste hasta cerrar con el punto de partida la superficie solicitada, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 30-6, 12 y 21-7-76

O. P. Nº 24599

T. Nº 11276

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Fortunato Zerpa y Dolores Morales, el 21 de octubre de 1974, por Expte. nº 9017-Z, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Onix" al que denominaron: "Pozuelos", con la siguiente ubicación: Tomando como PR Ojo de Pozuelos 300 m. al Este de Cerro Pozuelos, a partir del cual se mide 300 m. al Norte hasta el punto PP., desde allí 250 m. al Este hasta 1; 1000 m. al Sur hasta 2; 500 m. al Oeste hasta 3; 1000 m. al Norte hasta 4; y por último 250 m. al Este hasta PP. con lo que se cierra la superficie de 50 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 30-6, 12 y 21-7-76

O. P. Nº 24598

T. Nº 11273

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Juan Boutonet y Francisco Miguel Asensio, el 4 de abril de 1973, por Expte. Nº 8508-B, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "Sulfato y Cloruro de Sodio", al que denominaron "Río Cachi", con la siguiente ubicación: Partiendo como punto de referencia P. R., del esquinero Nor-este de la casilla de bombas de la mina "Julia" del Establecimiento Azufrero Salta, se mide 7.000 m. az. 90º; luego 3.000 m. az. 180º para llegar al punto de partida (P.P.) 1; desde allí se mide 200 m. az. 90º hasta 2; 750 m. az. 180º hasta 3; 1.200 m. az. 270º hasta 4; 450 m. az. 360º hasta 5; 1.000 m. az. 90º hasta 6; y finalmente 300 m. az. 360º hasta 1; cerrando una superficie de 60 has. Esta mina se encuentra ubicada en un radio de 10 kms. de otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 24 de marzo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 360.-

e) 30-6, 12 y 21-7-76

O. P. Nº 24574

T. Nº 11246

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Gómez Augier, el 13 de agosto de 1975,

por expte. Nº 9331-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del mojón esquinero Noroeste de la Mina Minerva, expte. 4419-E y se mide 2.850 m. al Este hasta el punto 1; desde allí se mide 6.666,66 m. al Sur hasta 2; luego 3.000 m. al Oeste hasta el punto 3; después 6.666,66 hasta el punto 4 y finalmente 150 m. al Este hasta el punto de partida (PP), que es el mojón esquinero de la mina Minerva, cerrando una superficie de 2.000 has.- Este cateo resulta superpuesto en aproximadamente 267,30 has. a las minas: Minerva, exp. 4419; Salar III, expte. 8936; Neptunia, exp. 4420, Urania, expte. 4421, Sulfa, expte. 3282, Alfa, expte. 1669, Salar V, expte. Nº 8937, Salar I, expte. 8592, quedando una superficie libre de 1.732,70 has. encontrándose la misma fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 16 de marzo de 1976. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 25-6 al 8-7-76

EDICTO DE USUCACION

O. P. Nº 24515

T. Nº 11189

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Metán, en los autos "Ferreyra Oscar Alberto - Usucapión, Expte. nº 13.006/76", cita y emplaza a los Sres. Abel Fortunato, José y María todos de apellido Toranzos, a los Sres. Braulia Ramona Llanos y Lidio Gabriel Llanos o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata (parte del Catastro Nº 324 - Finca San Borja, Dpto. de Anta de esta Provincia), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 11 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24512

T. Nº 11185

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interina, del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Quiñonero Luciano Esteban - Usucapión", Expte. nº 12.980/76, cita y emplaza a Juana Rosa Vargas y/o sus herederos o cualquier otro que pretenda derecho sobre dos lotes de terrenos urbanos individualizados con las Partidas Nros. 884 y 888 respectivamente, con las superficies, límites y extensión según plano Nº 1004 de El Galpón, Dpto. de Metán, aprobado por la Dirección General a los fines de este juicio, y para hacerlos valer en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por diez días. — Metán, 20 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24555

F. Nº 3425

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NAC. DE SANIDAD ANIMAL**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llábase a licitación pública Nº 67/76 para el día 12 de julio de 1976 a las 16 horas para la contratación de servicio de limpieza del Laboratorio Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres y en Vicente López 230, Salta, doctor Abel Retamoso Yépez.

D. V. \$ 200.

e) 24 al 30-6-76

O. P. Nº 24519

F. Nº 3424

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta - 4400

Llábase a Licitación Pública Nº 03/76 - Segundo llamado con apertura para el día 19 Jul. 76, a horas 12.30, por la provisión de Hierro y Acero.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires, (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.-

e) 21 al 30-6-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24595

T. Nº 11270

Ref.: Expte. Nº 34-18919/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FERMIN MORALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5.8750 Has. del inmueble denominado Lote número 185, catastro Nº 796, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 3,08 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 29-6 al 13-7-76

O. P. Nº 24592 T. Nº 11267

Ref.: Expte. Nº 14.558/48/bis - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANGELA MARIA TRABALON DE CRUZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6,8425 Has. en el inmueble rural ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña, catastro Nº 354, con una dotación de 3,59 ls./seg. con aguas provenientes del Río Calchaquí o Guachipas, margen izquierda, por medio de los Canales Principales Talapampa y El Bajo y deriva a las acequias Comuneras El Alto y El Bajo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 29-6 al 13-7-76

O. P. Nº 24560 T. Nº 11234

Ref.: Expte. Nº 34 - 25279/71. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lorenzo Justo Villagra, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,6255 Has. de la fracción rural denominada El Pueblo, catastro Nº 1933, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,478 l/seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de marzo de 1974.

Imp. \$ 180.- e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24514 T. Nº 11190

REF.: EXPTE. Nº 34-49739/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Clidánor César Cano, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Finca "Bretes", catastro nº 5681, ubicado en Las Lajitas, Partido del Río del Valle, Departamento

de Anta, con una dotación de 105 l/seg., a derivar del Río Del Valle, margen derecha, conducida mediante el Canal de Ramonot Hnos. y tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24513 T. Nº 1013

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: "Desalojo por Intruso - Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gareca, Dora de los Angeles; Nelly Antonia; Aníbal del V.: y Gareca, Alicia F. de.", Expediente número 1372/73, cita y emplaza por el término de diez días hábiles a herederos de doña Nelly Antonia Gareca para que comparezcan a juicio y ejerciten las acciones que hubieren correspondido a la causante, bajo apercibimiento de continuar el trámite de la causa. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de mayo de 1976.

Sin cargo.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24509 T. Nº 11182

REF.: EXPTE. Nº 34-68168/76.- s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Rodas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5,6761 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca Vilqui", catastro nº 3356, ubicado en la zona de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,98 l/seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta nº 2 y Acequia Olmos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de junio de 1976.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riego - A.G.A.S

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24485 S. C. Nº 1011

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don HUMBERTO HONORATO DIAZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 10 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 30-6-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24603

T. Nº 11278

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jacinta Ortiz de Bustillo, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. 64.037/76. — Salta, 25 de junio de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 30-6 al 14-7-76

O. P. Nº 24601

T. Nº 11274

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simón Viveros y Telésforo Viveros. Expte. nº 28435/75, y publíquese edictos por diez días. — Salta 26 de febrero de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 30-6 al 14-7-76

O. P. Nº 24593

T. Nº 11269

Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONCEPCION SANGÜESO DE FARFAN, expediente Nº 28.946/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, junio 10 de 1976. — Dr. García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29-6 al 13-7-76

O. P. Nº 24591

T. Nº 11264

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en autos: "Sucesorio de GONZALEZ, Ramón" Expte. Nº 12.360/76, cita a herederos y acreedores de don Ramón González, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 22 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 29-6 al 13-7-76

O. P. Nº 24588

T. Nº 11261

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON MAJUL YAZLLE por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.903/76. Salta, 23 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 12-7-76

O. P. Nº 24587

T. Nº 11259

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. Nº 63.915/76, cita a todas las personas que, como herederas o acreedoras, se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de EUFRASIO FERNANDEZ ACEVEDO para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de junio de 1976. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 12-7-76

O. P. Nº 24583

T. Nº 11255

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidro Julio - Sucesorio" Expediente Nº 29.116/76 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ISIDRO COPA ha que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24581

T. Nº 11249

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos o acreedores de ABDON BENITO CABRAL, JUAN o JUAN RAMON CABRAL y MARIA IDAMIRA CATANARES DE CABRAL, por el término de treinta días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24580

T. Nº 11250

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ DE VELIZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.976/76. — Salta, junio 3 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24579

T. Nº 11251

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LLANSO, Francisco Luis y Luis Elías Llanso - Sucesorio", Expte. Nº 28.962/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, junio 16 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24578

T. Nº 11252

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio caratulado "LIBERATORE, Luis - Sucesorio", Expte. Nº 28.804/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24577

T. Nº 11253

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ANSELMO MARIN, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días. Expte. Nº 28.968/76. — Salta, junio 3 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24576

T. Nº 11248

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA y SEGUNDA EFIGENIA CORDOBA, en expediente número 23.563/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 28 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24572

T. Nº 11242

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CUELLAR, Expediente Nº 52.194/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 23 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24570

T. Nº 11244

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA AGUIRRE DE GARCIA, Expediente Nº 52.412/76, y publíquese por diez días. — Salta, junio 21 de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24566

T. Nº 11237

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Francisco Ferris", expediente Nº 22.983/75, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24565

T. Nº 11238

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Carim Abdalá y Sara Abraham Tuma de Abdala", Expte. Nº 22.579/75, cita por diez días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. — Orán, mayo 13 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24564

T. Nº 11236

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. Nº 51.933/75, caratulado "Muñoz Lizarte, Arsenio, Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Arsenio Muñoz Lizarte, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, 31 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucchi de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24556

T. Nº 11231

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña Tosca Settesoldi de Lisi, expediente Nº 47.892/76, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado - Secretario.

Imp. \$ 180. e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24550

T. Nº 11224

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en expediente Nº 47.458/75, Sucesorio de Francisca Ramona Ibáñez de Angel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, abogado.

Imp. \$ 180. e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24549

T. Nº 11226

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Néstor Modesto Heredia, expediente Nº 28.958/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de junio de 1976. — E/l.: Expte. Nº 28.958, vale. — García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180. e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24547

T. Nº 11223

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días para que

hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Juana Chocobar y Tomás Balceda, expediente Nº 11.861/75. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24546

T. Nº 11222

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Albeza, José René, Sucesorio, expediente Nº 62.916/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de José René Albeza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24545

T. Nº 11221

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alberto Raúl Luna. — Salta, 14 de junio de 1976. — S/E "30", sí, vale. — Dra. Adriana. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24544

T. Nº 11220

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Iba. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 23-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24538

T. Nº 11216

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan de la Cruz LOPEZ - Expte. 52142/976.- Publíquese por diez días. Salta, mayo 19 de 1976. Dra Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24537

T. Nº 11214

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en el Juicio Sucesorio de GABRIEL ARCE, expediente Nº 12.468/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, 16 de junio de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24536

T. Nº 11213

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de ARIAS ARIAS, Eduardo - Expte.

Nº 47.739/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 8 de junio de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24535

T. Nº 11212

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días, a los herederos y acreedores de don Juan José Ibarra, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 22.828/75. Publicación 10 días. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de mayo 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24532

T. Nº 11209

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDRO GARECA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.876/76. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista". Salta, junio de 1976. Marcelo R. Domínguez, Abogado.

Imp. \$ 180,00

e) 22-6 al 5-7-76

O. P. Nº 24525

T. Nº 11199

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ceferino Guaymás, Expte. 29034/76, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24523

T. Nº 11195

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Sucesorio de López, Celso Salustiano y López, María G. Sosa de.", Expediente nº 28.990/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24517

T. Nº 11187

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín Bisceglia y de Rosa Gaudelli de Bisceglia, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. nº 52.174/76. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24516 T. Nº 11188

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Burela o Vurela, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicaciones por diez días. Expte. nº 60791. — Salta, 8 de junio de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24507 T. Nº 11180

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don: Lorenzo Ochoa. — San Ramón de la Nueva Orán, 3 de mayo de 1976. — Escrib. María Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24506 T. Nº 11181

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don: Jesús María Guaráz. Expediente nº 23087/75 - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 2 de mayo de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24502 T. Nº 11175

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Mamaní (Sucesorio), Expte. nº 52294/76, para que en el término de treinta (30) días a partir de su última publicación hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1976. Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 18-6 al 1-7-76

O. P. Nº 24494 T. Nº 11169

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RITA CATALINA CAÑETE DE BOLIVAR, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 47.939/76. — Salta, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24490 T. Nº 11165

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Agustín Serpa o Zerpa, Magdalena Zerpa, Fidel Zarapura y Francisca Zerpa, a que com-

parezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 63.676/76. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, mayo 21 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 30-6-76

O. P. Nº 24488 T. Nº 11161

Doctor Abraham Anuch, Juez Civil y Comercial. Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA FLORINDA JANDULA DE ALTUNA, Expte. Nº 63.949/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, junio 10 de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 30-6-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24563 T. Nº 11239

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado del Distrito Judicial del Sud, en autos "Cumplimiento de Contrato y Escrituración, Reinoso, Manuel vs. Ruiz, Adán y Francisca G. de Ruiz", expediente Nº 419/76, cita y emplaza por quince días a partir de la última publicación del presente, a los señores Adán Ruiz y Francisca Gutiérrez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para su representación, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, junio 18 de 1976. — Dr. Marcelo E. Avrutin Suárez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 24-6 al 7-7-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 24434 T. Nº 11122

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, doctor Alberto J. Medrano Ortiz, en los autos caratulados "Clerico, Vince F. Drago de y Clerico, Rodolfo P. N.", Cancelación de título, expediente número 12.278/76; Considerando:... Resuelvo: I. Disponer la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles números 370.291 al 94, efectuados por doña Vince Florida Drago de Clerico y Rodolfo Pedro Natalio Clerico en el Banco de Galicia y Buenos Aires, sucursal Salta, y comunicar la misma mediante edictos que se publicarán por el término de quince días en el diario El Intransigente y/o El Tribuno. II. Ordenar el pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos. — Salta, 8 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 10-6 al 19-7-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24602

T. Nº 11277

El Dr. Alberto J. Medrano Ortíz, Juez de Sexta Nominación C. y C. en autos: "Flores Carlos A. y otros - Posesión veinteñal", Expediente nº 12.518/76, cita y emplaza a la Sucesión de Francisco Borja Figueroa y a todos los que se consideren con derechos a la Finca El Carmen, departamento Chicoana, Catastro 173, que linda al Este con propiedad de Marcelino Guerra; al Oeste con propiedad señora de Salva; al Norte con río de Escoipe y al Sud con acequia Grande que los divide con propiedad de Candelaria Díaz de Cardozo (camino de por medio), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los representen (artículo 90 del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 28 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Proc. Angel A. Jerez, secretarios.

Imp. \$ 240.

e) 30-6-76

O. P. Nº 24561

T. Nº 11235

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Benjamín Pérez, en los autos: Adelaido Martínez - Prescripción veinteñal, expediente número 11.710, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Partido Velarde, con las siguientes medidas y límites: Norte, 122,81 mts., limitando con Clelia Aquino de Derganza; Sud: 123,13, limitando con Carlos J. y Carlos L. Gay; Este: 31,34, limitando con Justo Monteros; Oeste: 37,40, limitando con Ruta Nacional 55, lo que hace una superficie de 4.156,62 m2. — Juan José Saravia Royo, Secretario. — Salta, 10 de marzo de 1976.

Imp. \$ 240.-

e) 24-6 al 7-7-76

O. P. Nº 24527

T. Nº 11203

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 50, Parcela 1, Catastro 5978; limitando; al Norte, calle Salta; al Sud y al Este, con FCNG. Belgrano, y al Oeste, calle 20 de Febrero; Plano Nº 709 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación se hace en Expte. nº 12.522/75 caratulado: "Salazar, Felisa Portal de - Posesión Veinteñal", y bajo apercibimiento de que si los interesados no comparecen se les designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 14 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 21-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24492

T. Nº 11168

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos: "BARRIOS, GUSTAVO s/Posesión veinteñal", Expte. Nº 11.767/75, cita a Juan Mitchell de las Carreras y/o sus herederos y a toda persona interesada en el inmueble objeto de esta acción ubicado en Lomas de Olmedo, Dpto. Orán, catastro Nº 1030, limitando al Norte, con Fca. Algarrobal; Este, Lote G, Cat. 1.476; Sud, Lote G. Cat. 1.476 y Oeste Lote I, Cat. 1.476, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.) Publíquese por 10 días. — Secretaria, mayo 26 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 16 al 30-6-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 24503

T. Nº 1013

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, informa que Edmunda Báez solicita rectificación de la partida de matrimonio, donde figura como María Ester Bais (Art. 17, Ley 18.248), Expte. nº 63.844/76. Publicación: 10 días. — Salta, 9 de mayo de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 18-6 al 1-7-76

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 24597

T. Nº 11272

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores Arnaldo Ernesto Gómez, argentino de 38 años de edad, L. E. Nº 7.246.701, casado en primeras nupcias con Olga Santa Gilli, de profesión médico, domiciliado en calle 19, casa 420 Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; Francisco Guillermo González, argentino de 37 años de edad, L. E. Nº 7.249.111, casado en primeras nupcias con María Cristina Sánchez, de profesión médico, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 349 de esta ciudad, y

Eduardo Addad, argentino de 37 años de edad, L. E. Nº 7.249.397, casado en primeras nupcias con Rosa Mercedes Damiani, de profesión médico, domiciliado en calle Martín Cornejo Nº 290 de esta ciudad, quienes convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y sede social. La sociedad girará bajo la denominación de **CLINICA DE NARIZ, GARGANTA Y OIDOS S. R.L.** y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Belgrano Nº 248 de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la misma, como asimismo ha-

bilitar otros establecimientos en cualquier punto de la provincia de Salta.

SEGUNDA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse al rubro médico sanatorial propio de la especialidad de los socios, prestando todos los servicios atinentes a dicha especialidad, otorrinolaringología, pudiendo desarrollar cualquier actividad de tipo comercial o financiero relacionada con el objeto de la sociedad. Para tales fines podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

TERCERA: Capital. El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), formado por sesenta mil cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una y que los socios suscriben e integran por partes iguales o sea veinte mil cuotas cada uno que hace un total de doscientos mil pesos (\$ 200.000), por cada socio. El capital social es integrado totalmente en bienes de acuerdo al balance inicial y detalle de bienes suscriptos por los socios y que forman parte integrante del presente contrato.

CUARTA: Duración. La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la fecha del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

QUINTA: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. A los efectos de esta cláusula los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto - ley Nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

SEXTA: Balance y distribución. El ejercicio económico financiero se cerrará el último día del mes de febrero de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general y estado de resultados, y demás documentación, ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a consideración de los socios. Si transcurridos treinta días de la fecha en que fue puesta en conocimiento de los socios esta documentación no fuera observada, la misma se considerará aprobada por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para la formación de la Re-

serva-Legal hasta que ésta alcance al veinte por ciento (20%) del capital suscripto. Podrán constituirse reservas especiales que se establecerán de común acuerdo, inscribiéndose esta decisión en el libro de actas. El remanente de las utilidades líquidas una vez deducidas la reserva legal y las especiales en su caso, será distribuida entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas en su caso, serán soportadas en igual proporción.

SEPTIMA: Fallecimiento o incapacidad de socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios podrá procederse como sigue: a) Incorporación de los herederos a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado; b) Adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado, por los socios restantes. En este caso se practicará previamente un balance general al día del fallecimiento o incapacidad, del que resultarán las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas que le correspondan al causante. El plazo de pago no podrá exceder de un año el que se pactará de común acuerdo, inscribiéndose en el libro de actas, y c) Adquisición por la sociedad de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, con utilidades o por reducción del capital. En todos los casos se tendrán en cuenta los plazos y condiciones prescriptas por la Ley de Sociedades para los mismos.

OCTAVA: Cesión de cuotas. En caso de que alguno de los socios decidiera transferir sus cuotas de capital o retirarse de la sociedad, deberá aceptarse esta circunstancia por los socios restantes, en lo demás se cumplirán los plazos y condiciones prescriptas por la Ley de Sociedades en su artículo Nº 152. La valuación de las cuotas del socio que se retira por las cuales tienen preferencia los socios restantes, se hará mediante el procedimiento prescripto por el caso de fallecimiento o incapacidad y con los plazos de pago allí contemplados.

NOVENA: Disolución. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por la Ley de Sociedades en su artículo 94, salvo que se produzcan las circunstancias previstas en los incisos 6º, 7º y 8º del mismo artículo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

DECIMA: Liquidación. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de dos administradores designados de común acuerdo. En caso de no obtener el acuerdo necesario podrá nombrarse un tercero para lo cual será necesaria la mayoría de votos. La liquidación se hará de acuerdo a lo prescripto en los artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Entre líneas: "otorrinolaringología", vale.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Ernesto Arnaldo Cómez, L. E. nú-

mero 7.246.701; Francisco Guillermo González, L. E. Nº 7.249.111 y Eduardo Haddad, L. E. número 7.249.397, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 1, actas 1, 2 y 3, doy fe. — Salta, 15 de marzo de 1976. — Ricardo Cabrera, escribano público.

Certifico, que por orden del señor Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, secretario.

Imp. \$ 1.500.

e) 30-6-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 24575

T. Nº 11247

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

El Señor Isa Baracat con domicilio en calle San Martín 1860, ha vendido a los señores Ricardo Ramón Otero y María Elena Baracat de Otero, con domicilio en calle Chacabuco 39, el negocio que explotaba bajo el rubro de mercadito, empadronado en la Dirección General de Control de la Municipalidad de Salta, número 8309, ubicado en calle Pedro Pardo é Hipólito Yrigoyen 602 de esta ciudad.

Se comunica de aquella operación a los efectos que correspondiere. Escribano Raúl Enrique Bravo Herrera. J. M. Leguizamón 1626 - Salta. - Imp. \$ 180.- e) 25-6 al 1-7-76

Sección AVISOS

AÑAMBLEAS

O. P. Nº 24604

T. Nº 11279

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

SALTA

La comisión directiva cita a asamblea general ordinaria para el día 18 de julio de 1976 a horas 9 en el local de la calle España Nº 1175 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión directiva, revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 10 de diciembre de 1975.
- 2º) Renovación de autoridades.
- 3º) Donación de un inmueble efectuado a la Asociación por el Superior Gobierno de la provincia de Salta, mediante ley 4912.
- 3º) Posible mutualización de la entidad.

Salta, 28 de junio de 1976

Mario O. Roncaglia
Secretario

Julio R. Ten
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 30-6 y 1-7-76

O. P. Nº 24596

T. Nº 11271

SPORTING CLUB CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados del Sporting Club que el día 18 de julio de 1976 a horas 11, se realizará la segunda asamblea extraordinaria en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación de estatutos.
- 2º) Venta de terrenos.

Emilio Savoy Uriburu
Secretario

María M. L. de Pérez Alsina
Presidenta

Imp. \$ 180.

e) 30-6 al 6-7-76

O. P. Nº 24584

T. Nº 11256

SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 17 de julio de 1976 a las 18 horas, en la sede social de calle Güemes 415, 1er. piso, Tartagal (Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de resultados acumulados y anexos contables; distribución de ganancias, dictamen de auditoría e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30-7-72; 31-7-73; 30-9-74 y 30-9-75.
- 2º) Elección del Directorio y sistema de fiscalización. Designación.
- 3º) Aumento del capital social dentro del quintuplo conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550/72 y art. 6º del Estatuto Social, con acciones de la clase y derecho que disponga la Asamblea a integrarse totalmente en dividendos aprobados por esta Asamblea.
- 4º) Ratificación del contrato de arrendamiento suscripto con el Sr. Manuel Virgilio Campo.
- 5º) Ratificación de venta de dos fracciones del inmueble rural propiedad de la Empresa.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Imp. \$ 180,00

e) 28-6 al 2-7-76

O. P. Nº 24573

T. Nº 11243

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Independiente de Hipólito Yrigoyen invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Julio de 1976 a horas 10,00 en el domici-

lio del Sr. Hector Chaile para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Memoria e Inventario, Balance General.
- 3º Cambio Total Comisión Directiva.-
- 4º Aumento Cuota Social.
- 5º Designación de 4 Socios para firmar el Acta.
- 6º De forma.

Por la Comisión Directiva

Eduardo Salinas
Tesorero

Luis Sánchez
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 25-6 al 8-7-76

O. P. Nº 24558

T. Nº 11232

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, cítase a todos los socios del Colegio de Abogados de Salta, a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 1º de julio del corriente año, en el local de la institución, sito en Avda.

Belgrano esquina Sarmiento de esta ciudad, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.
- 3º) Renovación parcial de la comisión directiva ante las vacancias producidas por incompatibilidad (conforme artículo 9, inciso a) del estatuto. Cargos vacantes: 1 vicepresidente; 1 secretario y 1 vocal.

El acto se llevará a cabo a la hora fijada; al no haber número suficiente, se esperará media hora más y cumplido dicho plazo se constituirá la asamblea con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán presentarse hasta las 12 horas del día 28 de junio de 1976.

Salta, 21 de junio de 1976.

Dr. Ernesto David R. Leonardi
Tesorero

Lídoro Almada Leal
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 24 al 30-6-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION